



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-20810712- -GCABA-DGAYDRH- Llámese a Concurso Público y Abierto para cubrir un cargo de Médico de Planta Clínica Médica

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2024-20810712- -GCABA-DGAYDRH y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Clínica Médica), con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante por la jubilación de la Dra Stefano Susana Inés CUIL 27-12676082-0 ,para desempeñarse en el turno Matutino, dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Clínica Médica), con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante por la jubilación de la Dra Stefano Susana Inés CUIL 27-12676082-0 ,para desempeñarse en el turno Matutino, dependientes de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a concursar:**

- Un (1) Médico/a de Planta Clínica Médica - Horario Matutino con 30 hs. (8 horas para la atención de

consultorios, 16 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

**Profesión:** Médico/a.

**Especialidad:** Clínica Médica.

**Unidad Organizativa de Destino:** HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

**Lugar de inscripción:** : COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

**Horario de inscripción:** 09 a 12hs

**Fecha de apertura:** 18/07/24

**Cierre de la inscripción:** 29/07/24

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurados:**

**TITULARES:**

CHADAREVIAN MIRIAM GRACIELA

ANNETTA VERONICA

BROSIO DIEGO ALBERTO

**SUPLENTE:**

LINARES MARCELINO LAUREANO

D ARTAGNAN NOEMI GLADYS

RODRIGUEZ VIVIANA MONICA

Con presencia de Veedor Gremial por lo que se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.